

### Criterios de Elegibilidad de la Ley Lanterman

Elegibilidad para la Ley Lanterman	Elegibilidad Provisional según la Ley Lanterman
<p>Se deben cumplir todos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnosticado con una discapacidad intelectual, autismo, epilepsia, parálisis cerebral y/u otra discapacidad que se asemeja mucho a una discapacidad intelectual y/o da como resultado que la persona requiera servicios similares a los de una persona con discapacidad intelectual.</li> <li>• La discapacidad se origina antes de los 18 años, se espera que dure toda la vida y constituye una discapacidad sustancial para el individuo. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ “Discapacidad sustancial” significa limitaciones funcionales significativas en tres o más de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuidados personales</li> <li>▪ Lenguaje receptivo y expresivo</li> <li>▪ Aprendizaje</li> <li>▪ Movilidad</li> <li>▪ Autodirección</li> <li>▪ Capacidad para vivir independientemente</li> <li>▪ Autosuficiencia económica</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>Se deben cumplir todos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El niño tiene tres o cuatro años.</li> <li>• La discapacidad no es únicamente de naturaleza física y el niño tiene limitaciones funcionales significativas en al menos dos de las siguientes áreas de actividad vital importante: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuidados personales</li> <li>○ Lenguaje receptivo y expresivo</li> <li>○ Aprendizaje</li> <li>○ Movilidad</li> <li>○ Autodirección</li> </ul> </li> </ul>